

ina de Transparencia. nivo: Secretaria Municipal. -

DECRETO DE ALCALDÍA Nº6445/2018

ZAPALLAR, 16 de octubre de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2280/2018, de fecha 05 de abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. El Formulario de fecha 16 de octubre de 2018 presentado por don Carlos Eduardo Molina Montoya para el reconocimiento de cargas familiares.
- 2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º RECONOCESE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR				FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	RELACION DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Carlos Eduardo Molina Montoya		Inspector Seguridad	Noemí Paola Valencia Hernández		Cónyuge	19-04-1994	16-10-2018	31-12-2033

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARO
MUNICIPAL
GANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

Distribución:
1. Depto. De Recursos Humanos.
200 Cicina de Bienestar